ACTA DE AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSION PARCIAL No 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 621 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	621 DE 2023
OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOACHA MAYAPO MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**
CONTRATISTA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT:	900.686.385-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
PLAZO INICIAL	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS PESOS M/L **($ 148.720.026,00)**
VALOR ADICIONAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS **($49.746.848,70)**
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS **($ 198.466.874,70)**
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1	23 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 1	HASTA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 1	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 2	HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 3º DE LA SUSPENSIÓN No. 1	04 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 3	HASTA SUPERAR LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSION
FECHA DE REINICIO No. 1	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No.02	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 02	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION No 02	09 DE ABRIL DE 2024
FEHA DE PRORROGA No. 1 Y ADICION EN VALOR No. 01	05 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 1 y ADICION EN VALOR No.01	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION ESTIMADA PRORROGA No.1 Y ADICIÓN EN VALOR No. 01	09 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No 03	02 DE JULIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION No 01 DEL ACTA DE SUSPENSION No 03	15 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION No 01 DEL ACTA DE SUSPENSION No 03	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

En Riohacha D.T.C., a los Quince (15) días del mes de julio del año 2024. Se reunieron en las oficinas de la secretaria de obra pública del departamento, la Ing. **LILIA MONTERO GUERRA**, secretaria de obras públicas y vías del departamento de la Guajira, la arquitecta **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, en calidad de Rep. Legal de **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.** interventor del Contrato, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACION No 1 DE LA DE SUSPENSION PARCIAL N.03** del contrato de interventoría Pública No. 621 de 2023, relacionando en documento anexo el oficio de solicitud de ampliación de la suspensión por parte del contratista de obra y de interventoría, que a continuación se detalla:

CONSIDERACIONES

1. El contrato 621 de 2023 se suscribió gracias a un convenio previo entre La Gobernación de La Guajira y El Instituto Nacional de Vías INVIAS, el cual tiene como fecha de finalización el día 29 de noviembre de 2024.
2. El acta de inicio del contrato de obras se firmó el día 13 de septiembre de 2023, donde se inició a hacer el seguimiento de las labores de revisión de diseños emitidos por el contratista de obra para el inicio de las actividades en campo, en dicha actividad surgió la necesidad de la realización de nuevos diseños ajustados a las condiciones de la vía a intervenir.
3. La gobernación de La Guajira en atención a la solicitud del contratista de obras de adición en tiempo al contrato, debido a que presenta diversos inconvenientes en la ejecución de las actividades, ajenos a su voluntad que han venido consumiendo el plazo faltante, dentro de los que se pueden mencionar, mayores cantidades de obra, permiso de ocupación de cauce para dar inicio a las actividades de construcción de box culvert, problemas de orden público en la vía de acceso y tiempo necesario para fraguado de los concretos.
4. Se suscribió acta de suspensión No 3 del contrato de obras el día 02 de julio de 2024.
5. Que la prórroga de la interventoría demanda adición de recursos económico, teniendo en cuenta que para cumplirá a cabalidad con el objeto para el que fue contratada necesita ampliar los compromisos contractuales con los profesional y demás ítems dentro de su propuesta económica.
6. La solicitud de adición fue avalada por parte de la interventoría y remitida a la entidad contratante, donde se debe seguir el trámite para aprobación de la misma.
7. Que teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente acta, el contrato de interventoría N°621de 2023 se encuentra en suspensión y que se viene surtiendo un proceso de adición en tiempo dentro de La Gobernación de La Guajira, el contratista de obras solicita sea ampliado el tiempo de suspensión del contrato por un lapso de 12 días calendarios, es decir hasta el 29 de julio del año en curso, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite de la prórroga y aprobación de la misma.
8. Que la interventoría contratada, teniendo pleno conocimiento de la situación solicita igualmente a la entidad contratante se apruebe la ampliación del tiempo suspensión de los contratos suscritos, toda vez que el plazo de suspensión actual no es tiempo suficiente para que la entidad trámite la prórroga de los contratos suscritos.
9. El contratista de la obra se compromete a reprogramar las actividades, ajustadas al levantamiento de la suspensión de la obra.

ACUERDAN

1. Ampliar la suspensión No 3 del contrato de interventoría No. 621 de 2023 a partir del día 16 de julio de 2024 hasta el día 29 de julio de 2024.

2. El contratista de la obra se compromete a reprogramar las actividades, ajustadas al levantamiento de la suspensión parcial de la obra.

3. La interventoría se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora para que se realicen las acciones pertinentes y al momento que se reinicien las actividades se actualicen las vigencias de las pólizas del contrato 621 de 2023 de acuerdo con la fecha del acta de reinicio.

4. Esta suspensión no genera ningún beneficio o perjuicio al contratista de la obra.

Para constancia se firma la presente acta de ampliación No 1 de la suspensión N° 03 del contrato de interventoría No. 621 de 2023, por los que en ella intervienen al día 15 de Julio de 2024.

LILIA MONTERO GUERRA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y VIAS DEL DEPARTAMENTO
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REP. LEGAL CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
INTERVENTORIA